

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2019

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa interna de AmRest Holdings, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) y a los efectos de que el Consejo de Administración supervise el efectivo funcionamiento de esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), esta Comisión elabora el presente informe sobre su funcionamiento.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.amrest.eu) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Este informe ha sido elaborado en cumplimiento de la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) en el año 2015, y su contenido se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (la “**Guía Técnica 3/2017**”).

2. REGULACIÓN

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu).

3. COMPOSICIÓN

Los artículos 19 del Reglamento del Consejo de Administración y 11 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establecen que esta Comisión debe estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración



de entre sus consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Asimismo, al menos uno de los miembros será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas; y, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años y no pudiendo ser reelegido hasta que haya transcurrido un plazo de, al menos, un año desde su cese.

Durante 2019 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Auditoría:

- (i) D. José Parés Gutiérrez fue vocal de la Comisión desde el 1 de enero hasta el 14 de mayo de 2019, fecha en la que el Consejo modificó la composición de la Comisión de Auditoría y D. José Parés dejó de ser miembro de la Comisión.
- (ii) D. Emilio Fullaondo Botella fue nombrado vocal de esta Comisión el 14 de mayo de 2019, fecha en que fue nombrado consejero por el sistema de cooptación en calidad de consejero externo independiente. En esa misma fecha fue nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría, en reemplazo de D. Pablo Castilla Reparaz, quien continúa como vocal de la Comisión.

El Sr. Fullaondo, de nacionalidad mexicana, ha ocupado puestos de alta dirección durante más de 23 años en la industria cervecera, liderando distintos departamentos vinculados al área financiera del grupo cervecero mexicano Grupo Modelo, incluyendo el puesto de *Chief Financial Officer* por un periodo de cuatro años y posteriormente en la empresa belga AB InBev tras la adquisición por esta de Grupo Modelo como *Chief People Officer* para Middle Americas hasta su renuncia en enero de 2019. Es también consejero independiente de la sociedad Restaurant Brands, que cotiza en la New Zealand Stock Exchange (NZX) y la Australian Securities Exchange (ASX).

D. Emilio Fullaondo es licenciado en Contaduría Pública y posee un MBA por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y cursó el Executive Management del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE).

Debido a su dilatada trayectoria, experiencia y sus profundos conocimientos en aspectos financieros, D. Emilio Fullaondo garantiza un correcto, diligente e idóneo desempeño de las funciones para los que ha sido nombrado.

Por tanto, la composición de la Comisión de Auditoría al cierre del ejercicio 2019 era la siguiente:

- (i) D. Emilio Fullaondo Botella (Presidente), consejero externo independiente de AmRest desde el 14 de mayo de 2019.
- (ii) D. Pablo Castilla (vocal), consejero externo independiente de AmRest desde el 12 de marzo de 2018.
- (iii) D. Mustafa Ogretici (vocal), consejero externo independiente de AmRest desde el 12 de marzo de 2018.

D. Eduardo Rodríguez-Rovira y D. Jaime Tarrero Martos continúan ocupando los cargos de Secretario y Vicesecretario no miembros de la Comisión de Auditoría, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Auditoría, incluyendo sus perfiles profesionales y biográficos, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu).

En consecuencia, la composición de la Comisión en el ejercicio 2019 se corresponde con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, ya que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración y, además, todos ellos independientes y, por ello, siendo su Presidente también un consejero independiente.

Asimismo, de los perfiles profesionales y biográficos de los miembros de la Comisión se puede concluir que, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos necesarios relativos al sector de actividad de AmRest.

4. REUNIONES MANTENIDAS POR LA COMISIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS DURANTE EL EJERCICIO 2019

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Una de sus reuniones estará



destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y adopta sus acuerdos por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría se ha reunido en seis ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros en cada una de ellas. Por tanto, se ha reunido con la frecuencia necesaria para un correcto desempeño de sus funciones.

Las reuniones de la Comisión contaron en todo momento con la asistencia de miembros de la dirección de AmRest y, en ciertas ocasiones cuando así fue preciso, con la de los auditores de cuentas y el auditor interno. Estas personas acudieron a las reuniones siempre tras la invitación de la Comisión y su asistencia se limitó al tratamiento de los puntos del orden del día para el que fueron convocadas, no estando presentes en ningún caso en la parte decisoria de las reuniones personas ajenas a AmRest.

Los auditores de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L. (“**KPMG**”), asistieron a tres reuniones formales de la Comisión con el objeto de (i) informar sobre el informe financiero anual 2018; (ii) informar sobre la revisión limitada de los estados financieros resumidos consolidados y el informe de gestión al 30 de junio de 2019; e (iii) informar del proceso de auditoría que se llevará a cabo durante el ejercicio 2020.

Adicionalmente, los miembros de la Comisión contaron en varias ocasiones con la asistencia del auditor interno, la *global controller*, la responsable de la fiscalidad de grupo y miembros del equipo legal para la coordinación de trabajos y el seguimiento de proyectos.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2019

Esta Comisión, en cumplimiento de las funciones que asume en virtud del artículo 19 del Reglamento del Consejo y en los artículos 5 a 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, ha centrado sus reuniones durante el ejercicio 2019 en las siguientes actividades principales:

5.1. Revisión de las cuentas anuales y otra información financiera periódica

La Comisión de Auditoría ha llevado a cabo la revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión de Auditoría ha



informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales. Asimismo, la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar al mercado y remitir a la CNMV en virtud de sus obligaciones de información periódica como sociedad cotizada.

Se hace constar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de AmRest correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 no presentaron salvedades.

Asimismo, no está previsto que los informes de auditoría respecto de las cuentas anuales individuales y consolidadas de AmRest correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 presenten salvedades.

5.2. Auditoría externa

La Comisión de Auditoría ha supervisado las relaciones con los auditores externos, se ha reunido directamente con ellos en varias ocasiones durante el ejercicio, estableciendo las oportunas relaciones para recibir información sobre cualesquiera cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Asimismo, ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

5.3. Auditoría interna

La Comisión de Auditoría ha desempeñado durante 2019 las funciones relativas a la auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas en los Reglamentos del Consejo y de la Comisión de Auditoría, fundamentalmente, las siguientes: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, asegurarse de que dispone de los suficientes recursos y de que cuenta con un personal adecuadamente cualificado para desempeñar sus funciones eficientemente; (ii) aprobar el presupuesto del departamento de auditoría interna, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de sus actividades, asegurándose de que realiza sus facultades proactivamente y que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo; (iii) recibir información periódica sobre sus actividades, reservando dentro de cada reunión un tiempo a la auditoría interna; y (iv) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.



5.4. Cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo y de las obligaciones propias de las sociedades cotizadas. Supervisión de aspectos legales y fiscales.

La Comisión de Auditoría ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2019, sin que se hayan detectado incumplimientos relevantes. La Comisión de Auditoría en el ejercicio de sus funciones supervisa aspectos legales y fiscales del Grupo.

5.5. Operaciones vinculadas

En relación con su labor consultiva relativa a las operaciones con partes vinculadas, contenida en los artículos 19.4.(g).(iii) del Reglamento del Consejo y 5.(g).(iii) del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha hecho seguimiento de las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad y ha informado, en su caso, al Consejo de Administración en relación con las mismas.

5.6. Control y gestión de riesgos

En cumplimiento del artículo 19.4.(b) del Reglamento del Consejo y del artículo 5.(b) del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha supervisado la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos. A tal fin, la Comisión de Auditoría ha revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el objetivo de identificar y gestionar los principales riesgos de la Sociedad, así como de darlos a conocer adecuadamente.

En este sentido, y teniendo en consideración la creciente preocupación por parte de los reguladores sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos de las sociedades cotizadas, la Comisión ha acordado iniciar un proyecto de total renovación del mapa de riesgos globales a los que se encuentra expuesta la Sociedad y el Grupo.

5.7. Comunicaciones con los reguladores

La Comisión de Auditoría ha revisado las comunicaciones recibidas de la CNMV y, en particular, la relativa a diversas sugerencias planteadas sobre el contenido de la información financiera a publicar por la Sociedad y su Grupo.



5.8. Información sobre la autocartera de la Sociedad

La Comisión de Auditoría realiza un seguimiento periódico del saldo de la autocartera de la Sociedad y de las operaciones realizadas con acciones propias trimestralmente.

5.9. Sistemas de consolidación de la Sociedad

La Comisión de Auditoría ha iniciado la puesta en marcha de un proyecto de mejora de los sistemas de consolidación de la información financiera para una preparación más rápida y eficiente de la misma.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA. CONCLUSIONES

El Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019, el grado de preparación y ejecución de los trabajos encomendados por el Consejo de Administración, y el desempeño de su función interna de control y supervisión respecto al desarrollo de sus áreas de responsabilidad, y considera que el funcionamiento de la Comisión de Auditoría ha sido satisfactorio.

La evaluación autónoma de la Comisión de Auditoría no ha dado lugar a modificaciones significativas en su organización interna y procedimientos.

* * *

Este informe es formulado por la Comisión de Auditoría de AmRest con fecha 27 de febrero de 2020 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2020.